

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

En el marco de la educación virtual el estudiante tiene derecho a:

Recibir una educación de calidad.



Recibir un trato respetuoso y cálido.



Ser atendido en sus requerimientos pertinentes de manera oportuna.



Todos aquellos derechos reconocidos en el Reglamento de Convivencia y otras fuentes jurídicas superiores.



NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES



Los estudiantes que por alguna circunstancia de fuerza mayor (justificada) no se hayan podido conectar a las clases virtuales, deben comunicar al profesor con mensaje, a través de la plataforma oficial del colegio u otro medio que se haya consensuado entre estudiantes y profesores lo antes posible.

El estudiante es responsable de la entrega adecuada de los trabajos encomendados por el profesor, no admitiéndose la entrega de trabajos que no lleguen a la cuenta del profesor de manera completa, legible e íntegra.



OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES (1)

Mantener hábitos de orden y respeto para trabajar en esta nueva modalidad.

Hacer un uso correcto de la plataforma virtual que favorezca en todo momento el buen funcionamiento de la misma, sin perjudicar a sus compañeros o entorpecer su uso.

Ser PUNTUALES a la hora de conectarse a las clases virtuales.

Permanecer atento y seguir las instrucciones y explicaciones del maestro (esto ayudará a que el desempeño sea exitoso).



OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES (2)



Ser **RESPONSABLES** en la fecha y hora con la entrega de los trabajos solicitados por el profesor.

Ser respetuosos al ingreso y salida de la clase con profesores y compañeros, manteniendo el respeto en sus intervenciones durante la misma.

Mantener la reserva de las claves y sistema de acceso a las clases virtuales, no compartiendo éstas con ninguna persona ajena a la institución.

Mantener la cámara de su equipo activada y enfocando el rostro, no se admite que ésta esté bloqueada. En caso de no tener cámara o tenerla averiada permanentemente el estudiante está obligado a informar a la Coordinación de Nivel o Departamento de Orientación, en caso de que la incapacidad de comunicación vía cámara sea coyuntural es suficiente avisar al profesor de aula.



OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES (3)



Participar de la clase con indumentaria adecuada, por respeto a sus compañeros y profesor. En caso de que se establezca un uniforme o vestimenta específicos para la clase tiene la obligación de portarlo.

Cuando se tengan dudas o preguntas escribirlas en el chat, alzar la mano o solicitar la palabra de manera cordial y respetuosa al profesor.

Acceder a la clase virtual usando su propia cuenta oficial.



FALTAS DISCIPLINARIAS EN EDUCACIÓN VIRTUAL (1)



Producir ruidos o sonidos durante la clase que perturben o interrumpen el trabajo.

No tener la cámara activa.

Interferir de cualquier forma en el trabajo de la pantalla o sonido del profesor sin autorización expresa del mismo.

Realizar comentarios no pertinentes o ajenos a la temática o compartir enlaces o materiales inadecuados.

FALTAS DISCIPLINARIAS EN EDUCACIÓN VIRTUAL (2)



Usar lenguaje inapropiado u ofensivo.

Jugar o realizar actividades ajenas a la actividad de la clase durante los periodos asignados a las mismas.

Estar ajeno a la tarea que se está realizando en la clase.

Faltar a las clases, ausentarse durante las mismas o llegar tarde de manera injustificada.

Compartir el enlace de la videoconferencia o cualquier método de acceso a la clase con personas ajenas a la misma.

FALTAS DISCIPLINARIAS EN EDUCACIÓN VIRTUAL (3)



Comer durante la clase.



Suplantar la identidad de cualquier miembro de la comunidad educativa o hacer uso de nombres ofensivos o de mal gusto durante el desarrollo de la clase virtual.



Hacer uso indebido de la imagen de los demás participantes en el aula virtual, creando caricaturas, memes o cualquier otra forma de daño a la imagen de terceros.



Todas las recogidas en el Reglamento de Convivencia del Colegio.

SANCIONES



Las faltas disciplinarias podrán tener la sanción de la suspensión temporal o definitiva del estudiante en el curso respectivo, sin perjuicio de su efecto en la nota según lo reglamentado respecto a la evaluación.

El profesor está habilitado para excluir a un estudiante cuando su comportamiento dificulte el normal desarrollo de la clase virtual, en caso de que estime que la gravedad del comportamiento o su reiteración agravan éste, puede avisar a instancias superiores y la sanción puede ampliarse.

Las normas disciplinarias contempladas en el Reglamento de Convivencia del Colegio Pedro Poveda tienen plena vigencia en el ámbito de las actividades virtuales del Colegio.



NORMAS PARA LA CLASE (1)



La asistencia y participación de estudiantes en las clases virtuales es obligatoria.



El ingreso en la clase se hará con todos los micrófonos de los estudiantes desactivados y la cámara encendida y centrada en el rostro del estudiante. El micrófono se activará individualmente cuando sea necesario.



La ausencia del estudiante a clase deberá ser justificada al profesor por el padre de familia y será registrada como licencia.



Al estudiante que apague la cámara o cometa alguna indisciplina se le puede sacar de la clase o suspender temporalmente según la gravedad o reincidencia del hecho.

NORMAS PARA LA CLASE (2)



Es obligatorio para los estudiantes asistir a todas las clases virtuales sin ausentarse de las mismas salvo caso de fuerza mayor, como parte de su proceso de aprendizaje, según horario (día y hora).



La asistencia a las videoconferencias será registrada a través de la plataforma y en el registro de asistencia del profesor.



El chat solo podrá ser utilizado para asuntos académicos entre el profesor y el estudiante.



Una vez acabada la sesión virtual está prohibido a los estudiantes permanecer en la misma sin permiso expreso del profesor.

NORMAS PARA LA CLASE (3)



Es obligatorio para estudiantes y profesores conectarse unos minutos antes de la hora programada, por cualquier aspecto técnico, para registro de asistencia y tener disponible el material necesario.



Es obligatorio para todos los participantes en las actividades virtuales mantener el respeto y tolerancia necesarios para una convivencia armónica cumpliendo las normas establecidas por el Reglamento de Convivencia del Colegio.



Es obligación del estudiante, en coordinación con sus padres y/o apoderados, definir un espacio de trabajo adecuado en casa así como disponer de todos los elementos necesarios para desarrollar adecuadamente la actividad virtual. En el Nivel Primario e Inicial la supervisión de los padres de familia no debe interferir en el desarrollo de la clase y deben cumplir las normas de comportamiento y presentación establecidas para los estudiantes.



Éxitos en este inicio de gestión 2021!!!..

